DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Núm. 79.] BUENOS AIRES, LUNES 22 DE AGOSTO DE 1831. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, calle de las Piedras N°. 31, de San Juan cuadra y media para el Retiro.

PRECIO.

Subscripcion por mes .... 5 pesos.

Los Sres. Subscriptores podrán hacer insertar grátis hasta tres avisos regulares. Los demas avisos se publicarán á precios equitativos.

Este periódico se vende en la Imprenta, y en la librería de los Sres. Duportail.

INTERIOR.

CORDOBA.

La H. Sala de Representantes acaba de ser renovada en todos sus miembros; y el pueblo, á quien ha cabido la eleccion de los ciudadanos, que deben ocuparse de proveer al órden y organizacion interior de aquella provincia, ha depositado su confianza en los mismos individuos (con muy corta difereucia) que desempeñaban iguales funciones, durante la última administracion legal.

Tres grandes asuntos comenzaban á llamar preferentemente la atencion de los Sres. Representantes—establecer un gobierno permanente—reglar un sistéma de rentas, proporcionando al tesoro público ingresos, de que hoy absolutamente carece—reducir en lo posible los gastos de la administracion pública.

La primera medida es seguramente reclamada por las actuales circunstancias del país, cuyo arreglo y organizacion se hace preciso promover, y este resultado no podria obtenerse satisfactoriamente, sino por aquel medio. La instabilidad de los gobiernos suele hacerse estensiva á todas sus operaciones; y lo precario nunca es útil, porque *siempre es precario.*

El segundo punto es una de las primeras necesidades, comunes á todos los pueblos. Un estado sin rentas es un hombre sin brazos: ámbos igualmente inútiles; é incapaces de subvenir aún á sus propias exijencias. Es por otra parte indispensable proscribir ese arbitrio, tan injusto como ruinoso, de convertir el fruto de la industria particular, y el patrimonio de una sola familia, en tesoro de la comunidad. Nada es mas adverso al espíritu de las sociedades, que este género de imposiciones arbitrarias. Donde el hombre, y todo lo que le pertenece, no está bien garantido: donde los goces y las cargas no son distribuidas con igualdad, la sociedad ha caducado, ó, mejor sería decir, que no hay sociedad.

La tercera medida, sería siempre útil, pero hoy es absolutamente necesaria. La economía es la que acrecenta la riqueza del hombre, como la disipacion es la que le arrastra á la miseria. Así los pueblos, son tanto mas felices, cuantos mas medios tienen de trabajar en su bien y prosperidad. Emplear estos en satisfacer exijencias, que no lo son en la realidad, es esponerse á dejar en descubierto las que lo son verdaderamente. Y sino podrá ser gravada, sin grandes sacrificios, la provincia de Córdoba, despues de los quebrantos que todos, todos individualmente, han sufrido en sus personas y haberes, nada sería mas justo que la economia que se pretende, para que no exijiéndose mas, que lo muy necesario, la demanda no esceda la posibilidad de satisfacerla.

SALA DE REPRESENTANLES.

Esta noche tienen sesion los Sres. Representantes, con asistencia del Sr. ministro de Hacienda, para considerar el siguiente proyecto, sobre el cual la comision ha dictaminado segun aparece de la nota que va al pie de dicho proyecto.

Proyecto de ley, presentado por el Gobierno en 16 de febrero del presente año.

Art. 1—Para el pago de las cantidades á que ascienden en cada año los intereses y amortizacion del capital de los seis millones en fondos públicos creados por la ley de..... se establecen las contribuciones siguientes:

Primero. Los dueños de ganados pagarán cada año el seis por ciento sobre el valor del precio anual del ganado vacuno.

Segundo Las tiendas de menudeo de lirores fuertes, los cafes y confiturias pagarán una nueva patente estraordinaria del valor equivalente al cuarenta por ciento de las que pagan anualmente, y en las mismas proporciones establecidas por la ley de patentes.

Tercero. Los almacenes de licores por mayor pagarán una patente de triple valor que el que hoi pagan, guardando las mismas proporciones.

Cuarto. Las tiendas de merceria, las boticas, y almacenes de drogas pagarán una patente de doble valor, que la que pagan por la ley actual.

Quinto. Las joyerias y tiendas de cualquiera clase en que vendan joyas de oro, plata ó piedras preciosas, pagarán por esta razon una patente de doscientos pesos en cualquiera punto donde se hallen situadas. Las tiendas de peinetas se sujetarán á igual patente.

Sexto. Todos los establecimientos sujetos á patentes y que no se hallen espresados en los artículos anteriores, pagarán una patente estraordinaria de valor equivalente á veinte por ciento de la que pagan actualmente y en las mismas proporciones.

Séptimo. Las contribuciones designadas en los artículos precedentes quedan especial y esclusivamente aplicadas al objeto enunciado en el artículo 1, y durarán hasta la total estincion del capital de seis millones nuevamente creados.

GARCIA.

Dictamen de la comision de Hacienda.

Honorables Representantes—La comision de Hacienda ha examinado con la debida atencion el proyecto elevado por el Gobierno, con fecha 16 de febrero del presente año, con el objeto de aumentar las rentas públicas que fueron recargadas en la última creacion de fondos públicos, y despues de largas meditaciones, aconseja á V. H. la sancion de la adjunta minuta de comunicacion al Gobierno.

Dios guarde á V. H. muchos años. Buenos Aires, agosto 5 de 1831.—*Victorio Garcia de Zuñiga—Nicolas Anchorena—Felipe Senillosa—Gregorio Gomez—Juan Bautista Peña.*

Minuta de comunicacion.

Tomado en consideracion el proyecto de impuestos pasado por el Ejecutivo, con fecha 16 de febrero del presente año, con el objeto de aumentar las rentas públicas, que fueron recargadas con la última creacion de fondos, ha tocado esta Honorable Sala los inconvenientes que hacen absolutamente inasequible por ahora aquella medida, que tambien puede reputarse no necesaria por el feliz cambio de circunstancias políticss que han sobrevenido despues de su indicacion.

Entre los varios arbitrios que contiene el proyecto, el principal y mas productivo sería el del seis por ciento que se fija al procreo de los ganados; pero la calamidad notoria que ha sufrido nuestra campaña, así por la guerra como por la estraordinaria seca de tres años consecutivos, no permite gravar á los hacendados propietarios con una contribucion que arruinaria la escasa fortuna de muchos, pesaria demasiado sobre las de todos en general y ocasionaria un enorme perjuicio á la naciente industria del pais. Los demas impuestos que incluye el proyecto no son adecuados por su tenuidad al objeto que los motiva; ni aun cuando fuesen de mayor importancia podrian ellos adoptarse por ahora.

Puesto fin á la guerra civil, que tantos sacrificios de todo género ha costado á esta provincia, no solo resultarán ahorros y economias, sino tambien un considerable aumento de ingresos al tesoro, que la prudencia del Gobierno podrá aplicar no solo á las exigencias de la deuda pública sino al interesantísimo objeto de su gradual estincion, por aquellos medios que el tiempo y la esperiencia le indiquen ser los mas oportunos, eficaces y conciliadores del crédito esterior del pais, del bienestar de sus habitantes y mui especialmente de una confianza sólidamente establecida entre todos.

La Legislatura se considera con fundadas razones para mirar muy próxima esa tan deseada como venturosa época, y se anticipa á recomendar al discreto celo del Gobierno que, cuando lo juzgue conveniente, proceda á la enagenacion en subasta pública de las fincas y solares existentes en esta ciudad, y las quintas y chacras propias del Estado, con excepcion de aquellas propiedades que sean necesarias á objetos presentes ó ulteriores del servicio público: debiendo aplicarse precisamente el producto de tales ventas á la amortizacion eventual de fondos, con arreglo á lo dispuesto por los artículos 4 y 5 de la ley de 30 de Octubre de 1821.

Esta medida, que alguna vez ha sido puesta en practica con buen suceso, producirá ahora mayores ventajas, ya reforzando el crédito de los fondos en circulacion, ya fomentando la poblacion con el aumento de nuevos edificios y reparacion de muchos ruinosos, ya haciendo productivos tantos predios que yacen incultos, y finalmente el propio Gobierno se encontrará aliviado de atenciones minuciosas que le distraen de otras de superior órden é importancia——Buenos Aires Agosto 5 de 1831—*Zuñiga—Anchorena—Senillosa—Gomez—Peña.*—

NOTICIAS ESTRANGERAS

ESPAÑA.

Madrid, 7 de junio.—En la Gaceta oficial de esta fecha se lee lo siguiente:

„ En 26 de mayo fue ajusticiada en Granada Da. Maria Pineda, en cuya casa encontró la policía una bandera revolucionaria medio bordada y algunos otros objetos análogos."

CORRESPONDENCIA.

Sres. Editores del Diario de la Tarde—

Soi un principiante, que despues de haber consumido los mejores años de mi vida en fomentar un establecimiento en que se me habia interesado, me hallo reducido á trabajar por mí solo por haber quedado fundido mi patron por uno de los varios quebrados que hemos tenido, á quienes nada se encuentra en el espediente, mientras que en presencia de sus víctimas están disfrutando de los caudales que han ganado, transando con los acreedores. A pesar de la precaucion con que procedo, tuve la desgracia de caer en manos de uno que aparentando sencillez y buena fé, me sacó la mayor parte de mi reducido caudal, y luego, *apoyado por sus relaciones*, formó el proyecto de fatigarme á fin de que le ceda por una transacion ruinosa lo que deberia haberme satisfecho desde mucho tiempo. El Tribunal de comercio ha espedido varias providencias en mi favor, que no espero ver cumplidas si no se subsanan los vicios de que adolece aquel. Todo el comercio se resiente de los

perjuicios que causan las dilaciones, el no reunirse diariamente el Tribunal, la dificultad de obtener audiencias verbales, la facilidad en concederse esas continuas y *eternas* apelaciones y el no despacharse mas que una parte de los negocios pendientes. Yo bien conosco que no está en manos de sus actuales miembros el remediarlos todos, y que bastante sacrificio hacen en dejar sus negocios para atender á los agenos, sin mas compensacion que un trabajo ímprovo y el atraerse el odio de los que no ven mas allá de lo que sienten ó de los que pretenderian constituirles instrumento de sus maquinaciones; pero, Sres. Editores, no por esto dejan de ser fundadas las quejas que se elevan de todas partes y el temor que nos asiste de que si continúa de este modo vendremos á caer en manos de un letrado, que las mas de las veces, ó no comprenderá la cuestion, ó la resolverá por las leyes comunes, de que forma una excepcion la legislacion mercantil.

Yo espero que Vds. se servirán adelantar alguna indicacion sobre la reforma que podria hacerse en el Tribunal, y en el modo de enjuiciar; pues de este modo puede que tengamos un alivio.

Les quedará sumamente reconocido—

Un interesado en la reforma.

PASAPORTES

Espedidos por el Departamento de Policía hoy 22.

D. Tadeo Quiroz, capataz de una arria, despachada por D. Pedro Garcia Diaz, conduciendo vasijas vacias para Mendoza con los peones siguientes: Venancio Quiroga, Manuel Herrera, Francisco Carrasco, José Espinosa, y Bonifacio Castro.

D. Francisco Carey, Córdoba.

ESPECIES METALICAS.

AGOSTO 22.

Onzas de rostro...........	107	á...........	107 4
———Patrias.............	105	á...........	105 4
Pesos fuertes..............	6 5	á...........	6 6
———Patrios..............	6 2	á...........	6 3
Macuquina..................	(*escaso*)	....	
Acciones del banco.........	163	á...........	
Fondos públicos del 6......	55	á...........	56

HOY 22.—— EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

á Lecica y Hermanos, Biblioteca frente al 84.

7 cajones sables para soldados.

á Capper, Piedad 98.

1 caja firro.

á Davisson Dorr, Piedad 77.

45 pipas caña—22 barricas mazacote.

á D. M. Aguirre, Biblioteca frente al 84.

13 cuarterolas aceite—10 barrilitos aceitunas.

à C. Galeano, corralon de maderas alameda.

1 cajon salchichon.

à D. Ramon Ansó, Potosí, 42 *y* 44.

42 pipas vino carlon.

à D. Antonio Cornet y Prat, Piedras.

31 pipas vino carlon.

à D. Mariano, Potosí, 44.

3 surrones añil—3 baules con gorras de cuero de mono.

á Zimmerman Fracier, Paz 98.

2 cajones chapas de carey.—180 cajones té—40 id. inferior—124 cajones cohetes de la India—449 medios id. id. 50 cajones cohetes dobles—5 id. id. voladores—1 cajon con cañas para id.—25 cajones canelon.

á D. Ramon Guerrero, Belgrano, 191.

8 barriles vino de Málaga.

á D. Manuel Ortiz Besualdo, Victoria 35.

24 barriles vino de Málaga—15 medios id.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Ayer llegó el bergantin brasilero *San José Americano*, capitan José Rodriguez Silva, procedente de la Capitania de Espíritu Santo, de donde salió el 22 de julio, consignado á D. Custodio José Moreira, su cargamento es el siguiente—

Al consignatario, 333 bolsas arroz, 2000 alqueires maiz, 1 bolsa café, 31 barricas azucar, 6 cajas idem, 1 canasto con 5 docenas cajas de dulce, 1 bolsa fariña, 214 tablas, 14 vigas, 24 tirantillos, 12 ejes, 4 piezas algodon para bolsas, 2 arrobas pavilo.

Entradas de cabotage.

Chalupa Firmeza, queche Union, y goleta Cármen, de balizas.

BUQUES A LA CARGA.

PARA LA COLONIA, dará la vela, el 22 ó el 23, el muy velero paquete cuter *Lobo*. Para carga ó pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, ocúrrase á la casa de D. Luis Rauschert, plaza de la Victoria.

PARA MONTEVIDEO, dará la vela, mañana 23, el paquete *Flor del Rio.*

PARA BOSTON, saldrá el 24, el bergantin *Any*, su consignatario Davison Dorr y Ca.

PARA LIVERPOOL, saldrá el 24, la barca *Byker*, su consignatario Carlos Tayleur y Ca.

PARA EL PARANA y puertos intermedios, dará la vela la balandra *Piedad*, en toda la presente semana. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á D. José Maria Bonorino, calle de Méjico número 60.

PARA LA BAJADA DEL PARANA—Del 20 al 25 de agosto, sin falta, dará la vela el cuter HOPE. Puede tomar alguna carga y pasageros: para tratar ocúrrase al Café del Coliseo, calle de la Paz número 1.

PARA CADIZ Y GIBRALTAR, saldrá en todo el presente mes, el bergantin sardo *Sócrates*, del porte de 195 toneladas, forrado y clavado en cobre, capitan Julio Ravena; admite pasageros y carga. El que quiera cargar ó ir de pasage véase con su consignatario D. *Pedro A. Plomer*, calle de la Plata, núm. 46. 10—3.

PARA NUEVA YORK, el bergantin paquete americano *Buenos Aires*, su capitan J. Adams, dará la vela el 1. de setiembre. Para tratar sobre el flete ocúrrase á sus consignatarios Zimmerman, Fracier y Ca., número 94 calle de la Paz.

PARA SORIANO Y MERCEDES saldrá, el lunes 22, el diate *Flor del Urugay*. Para carga ó pasage véase á D. A. Martinez, Reconquista 93.

PARA CORRIENTES saldrá á mediados de la semana que viene, la zumaca CARMEN: admite carga y pasageros. Para su ajuste véanse con D. José Pages, calle de Chile número 151. 17.

AVISOS.

EL QUE TENGA una casa de regular comodidad, que diste pocas cuadras de la plaza de la Victoria, y quiera cambiar por dos casitas juntas, en buen barrio, ocurra á la calle de Méjico, núm. 85, que hallará con quien tratar, y se le hará un partido ventajoso. 22—3.

SE VENDE el lanchon *Jóven Luis*, recien carenado y velas nuevas. Los señores que se interesen en él ocurran á tratar con su dueño D. Pedro Mom, frente á la Aduana. 22—3.

LIBROS NUEVOS—Ultimamente llegados en la Libreria de la Independencia, calle del Perú, núm. 60. A saber—La doncella cristiana—Las Amistades peligrosas—La Henriada—Diccionario de Fiebres—Historia del Jacobismo—Persecucion del Clero—Los Incas—Larrago de moral ó Riqueza de las Naciones—El Eusebio—Sistéma de la Naturaleza—La Religiosa—El Emilio—B. Constant, Política constitucional—Espíritu de las leyes—Comentario de idem—Orígen de los cultos—Guerra de los Dioses—Cristianismo á descubierto—Dios y la Religion—Estatutos de los comuneros—El Pelayo—Ramiro—Diario de las cortes estraordinarias—Teoría de las cortes—Instruccion para los tribunales—Las Mugeres ilustres—Burlamaqué—Cartas de Cabarrus—Discurso y constitucion—Mably, derecho del ciudadano—Constitucion religiosa—Begin, fisiologia—Cartas de D. Voqueleal—Historia del pontificado romano. Ensayo sobre preocupaciones—Congreso de Tropau—Monarquia de los Sclipsos—La autoridad Viel—Contrato Social—La religion natural—El Abencerrage—Diccionario Trágalo lógico—La Teologia desmascarada—Historia crítica de J. C.—La virtud ó el uso—Una coleccion grande de Comedias, Tragedias &c.—Cuentos en verso—Diccionario de la Religion, &c. &c.

HABIENDOSE declarado, por resolucion superior, que D. Luis Rauschert, no pueda enagenar ninguna de sus fincas, que existen en su poder, como de su propiedad, se avisa al público, para que ninguno pueda comprarlas, so pena de nulidad. Buenos Aires, agosto 18 de 1831.—19 3.

PARA CORDOBA.—Cargará, el Miércoles 24, una de las tropas de Molina, tiene toda la carga, á escepcion de tres carretas, y el que quiera fletarlas, ocurra á la calle de Belgrano, núm. 88. 19.

SE VENDE una pulpería de corto principal, sita en la calle de Suipacha, de la plaza del Temple dos cuadras para el Norte, sobre mano izquierda; allí mismo pueden tratar con su dueño. 18—3.

SE VENDE un terreno con 30 varas de frente y 50 de fondo; el cual está situado á espaldas de la iglesia de la Concepcion, formando esquina á las calles de Tacuarí y Estados Unidos: su precio es sumamente bajo. Para tratar ocúrrase á la casa núm. 334, calle de la Piedad, de San Miguel 2½ cuadras para el campo. 17—3.

CIGARROS HABANOS—Hay á venta unos pocos cajones en la calle de la Universidad, frente al café de la Victoria, en la merceria señalada con el núm. 4. 17—3

INTERESANTE.—Bajo del Rio, cerca de la barraca del Sr. Frugueiro, cuartel número 2, calle del 25 de Mayo, hay de venta un terreno que se compone de 24⅓ varas de frente al Oeste, con 38 varas de fondo, en el que hay edificados seis cuartos. Este sitio por su ventajosa situacion, es de los mas aparentes para todo género de establecimientos, como son barraca, fábricas, velerias, hueco de maderas, &c. &c. El que quiera comprarlo véase con D. Juan Chassaing, calle del Perú número 106, quien lo venderá á precio sumamente moderado. 18—4

Interesante á las personas de gusto

POR gracia concedida por la Policía en 27 de mayo, se anunció al público de Buenos Aires, la rifa de tres hermosas mesas, compuestas de las piedras mas preciosas, una hermosa cuja de matrimonio, 20 cuadros grandes, obra maestra de los mejores grabadores de Roma; todo tasado por los trámites mas legales, por peritos inteligentes, en 17,828 pesos, cuyos documentos existen en poder de la Policía.

La venta de las cédulas es la mas rápida, á 2 pesos cada una, se hallan en la Imprenta del Estado, oficina del Papel sellado, despacho de billetes del Teatro, libreria del Sr. Duportail, relojeria de Hesse, frente del Banco, en la plaza de Lorea, tienda de ropa de D. Manuel Molina, en la esquina de la plaza de Monserrat, tienda de ropa, en la peineteria frente del café de la Victoria, en la joyeria y plateria de la calle de la Plata, y café de la Aduana. Los efectos se pueden ver en la calle de la Paz, núm. 53. 16.

A LOS CELADORES—El domingo, 14 del corriente, á las 7 de la noche, se ha huido una morena alta, gorda, cara rayada, nacion mina, se llama Cármen, lleva vestido blanco, pañuelo celeste de seda, tiene un lobanillo atras de la oreja izquierda: el que la entregue en la calle de Chacabuco, núm. 103, será gratificade. 18—3.

PUERTAS Y VENTANAS.—En la calle de la Catedral, núm. 140, hai de venta tres ventanas con sus marcos y rejas correspondientes de fierro de Vizcaya; tres puertas interiores y una grande de sala, todas de maderas del Paraguay, y en el mejor estado. Quien se interese por ella podrá verse con el dueño que vive en la calle de Potosí, número 157. 16 3

TABACO, del mejor que se puede encontrar en la plaza, se vende, por rollos, á 38 pesos arroba, en el almacen núm. 3 de la calle de la Victoria ó del Cabildo. 17 3

AZUCAR BLANCA á 4 y á 4½ reales la libra, arroz á 2½ y 3 reales libra, té hizon á 6 pesos libra, café en grano y molido, con otros muchos artículos á precios equitativos se vende en el almacen calle de la Paz número 17, casas de Pueirredon. 16—3

OJO!—El que quiera ganar plata comprando un almacen de abasto, ocurra á la calle de la Victoria num 115: el alquiler de dicho almacen no pasa de sesenta pesos al mes; tiene tres habitaciones, cocina y lugar. 17—3.

SE VENDE una casa de trato, aparente para barraca y toda clase de acopios, por su localidad, está situada en el mejor parage de esta ciudad, como lo es en el Mercado del Oeste, tiene poco principal y sus existencias vendibles; en la misma casa hay á venta una partida de cueros estacionados y listos para embarque, con el seguro peso de 25 libras—Igualmente, un crecido número de astas, de novillo y vaca, cerda, la mayor parte pampa, cueros de potro, sebo derretido, y un resto de maiz. El que guste tratar podrá verse con su dueño calle de Belgrano, núm. 263, hasta las 10 de la mañana, y desde esta hora hasta las 6 de la tarde, en la espresada casa. 19—3.

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA.—De órden del señor Coronel, se avisa á los ciudadanos que pertenecen al Primer Batallon, que para el próximo mes de Septiembre deben entrar acuartelados para hacer el servicio de la guarnicion: debiendo presentarse en su cuartel el 30 del corriente, á las 10 de la mañana, para organizar las compañias al sueldo: debiendo tener entendido, que todo individuo que no concurra con puntualidad á la citacion en el mismo dia y hora que se ha señalado, y fuere conducido por las partidas que se destinan á perseguir los inasistentes, serán nombrados irremediablemente para los destacamentos de Martin García y demas.

Buenos Aires, agosto 17 de 1831.

17—6 Por comision—*Martinez.*

REMATES.

POR GIADAZ Y Ca.,

Calle de la Reconquista, núm. 32.

Mañana Martes, 23 del corriente, á la hora de costumbre, se rematará un elegante surtido de efectos de tienda y almacen.

POR MEDRANO Y GONZALES,

Calle de la Florida, núm. 18.

El Mártes 23, á la hora de costumbre, se venderá, indispensablemente, un elegante surtido de muebles.

POR LAVALLE Y MACOME,

Potosí número 36.

El miércoles 24 del corriente, se rematará por cuenta de aseguradores, un surtido de efectos averiados y algunos sanos, cuya venta es indispensable; el pormenor se dará oportunamente.